

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 20IDDOC 874960

CONCHALÍ, miércoles 7 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-33
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-22

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :HURTUBIA MORA FREDDY CAMILORUT

LA SUMA DE \$:1.440.750

Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/25 HONORARIOS PROFESIONAL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACION PARA CONSERVACION DE CALZADAS DE LA COMUNA - DE.N°592 22/05/25 - DE.N°659 10/06/25 - DE.N°839 30/07/25 - DECRETO N°677 16/10/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°01 06/01/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°100 05/01/26 - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA					
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	1.700.000			B-100
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.440.750		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		259.250		B-100

TOTALES : 1.700.000 1.700.000

		
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
CUENTA CORRIENTE	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
EGRESO N° 30-32	CHEQUE N°	NOMBRE
	FECHA DE PAGO	R.U.T.
		FIRMA
	V°B° TESORERO	RECIBI CONFORME





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CORRESPONDENCIA

09 ENE 2026

HORA: 10:21

TESORERIA

JACQUELINE GENTERO GARCIA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

874797

715126



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 01 / 2026. -

Conchali, 06 de enero de 2026

DECRETO N°	677 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	100	Fecha	05/01/2026	Monto Bruto	\$ 1.700.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA					

Descripción del bien
COMETIDO3 SECPLA: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE PAVIMENTACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE CALZADAS DE LA COMUNA. N°3 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna. 1. Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. 2. Realización Especificaciones Técnicas definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. 3. Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. 4. Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. 5. Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. El proyecto contempla una intervención de diversos tramos de calzadas en la comuna, que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base. De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular. El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes



estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.

La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 1.700.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL SERVICIO

SECPLA MARIA TERESA ARROCER RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 100

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 05 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS DICIEMBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
15.25 % Impto. Retenido:	259.250
Total:	1.440.750

Fecha / Hora Emisión: 05/01/2026 09:44



1768993000100B7B3999

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601050944

Fecha / Hora Impresión: 05/01/2026 09:44



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurtubia Mora		
R.U.T.			
Período Prestación de Servicio	Mes	DICIEMBRE	Año 2025
Fecha de Contrato	Julio 2025		
Aprueba Contrato	N°677 de 16/10/2025		
Dirección Municipal	SECPLA		
Labor encomendada por contrato	Cometido 3 Secpla: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Pavimentación para conservación de calzadas de la comuna"		

Actividades realizadas durante el mes

N°3 Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna.

1. Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
2. Realización Especificaciones Técnicas definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
3. Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
4. Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
5. Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

El proyecto contempla una intervención de diversos tramos de calzadas en la comuna, que presentan deterioro significativo en su estructura superficial y base.

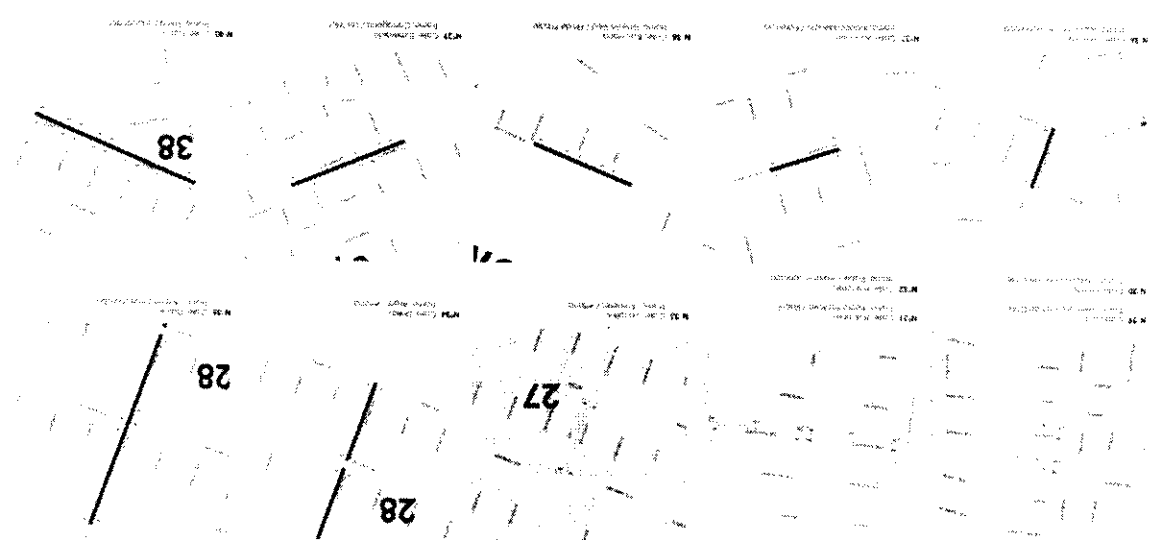
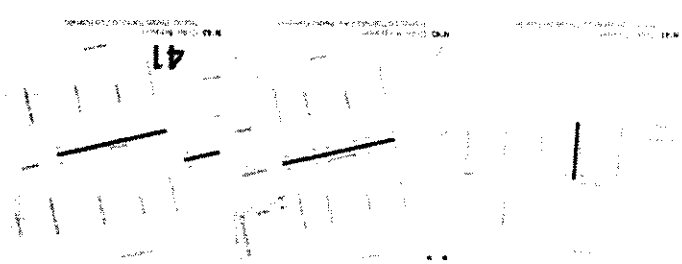
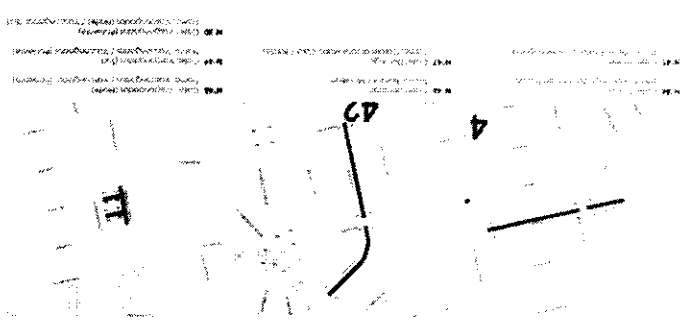
De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, priorizando aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y conservación de las calzadas, aportando a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad dentro de los barrios, promoviendo una red vial continua, segura y funcional.

La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esto ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como la intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro, garantizando una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad comunal.

N°	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INÉS	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPELELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA





2. **Realización Especificaciones Técnicas definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"**

**CODIGO IDI:
FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACIÓN:**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA
CÓDIGO BIP :
UBICACIÓN : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
COMUNA : CONCHALÍ

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere a la conservación de diversas calzadas de la comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de diversos tramos, los que cuentan con una superficie total de 29.426,3 m² aproximadamente. La intervención a realizar implica un cambio estructural de las vías, que consiste en la conservación de calzadas, rebajes peatonales, rebajes vehiculares y soleras, entre otros.

Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes (todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

B) COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

- 1) Pre-Informe Técnico aprobado por SERVIU RM del proyecto.
- 2) Plano del Proyecto.

C) MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES



La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

D) MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

E) CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

F) CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. Nº 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la



Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

REGISTRO DE LAS OBRAS

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cerco que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la Unidad Vecinal N° 01, 04, 05, 09, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 38, 40, 41 y 42 de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina.

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros.

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

1.1.3 Bodega de Materiales.

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Señalización y Demarcación de Áreas de Trabajo.

1.2.1 Señalética y Seguridad.

El contratista deberá presentar a la ITO, hasta en un plazo máximo de 5 días corridos después de firmado el contrato, un plan de mitigación de la obra considerando entre otros puntos, un esquema de los desvíos peatonales y las medidas pertinentes para reducir y evitar los efectos de contaminación al aire, de ruido y subsuelo que se implementarán durante el transcurso de la obra.

Este Plan de Mitigación deberá asegurar siempre la integridad física del peatón y minimizar los impactos que pudieren afectar el normal desarrollo de las actividades propias del sector en el cual se ejecutan las obras.

Para dicho efecto, el contratista deberá disponer e instalar todos los elementos necesarios como señalética, rampas, barreras de protección, mallas, previa autorización de la ITO.

1.3 Letrero de Obras.

1.3.1 Letrero de Obras.

Se consulta la instalación de un letrero indicativo de obra, el cual se colocará a una altura adecuada con los refuerzos necesarios garantizando su estabilidad, en lugar que señale la Inspección Técnica de Obras.

La ubicación del letrero será determinada por la I.T.O.

Formato:

Panel de 2.0x4.0 mts

Diseño:

De acuerdo a especificaciones del mandante al momento de la ejecución.

Panel (Bastidor):

Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfil cajón de 0.4x0.4x0.2 mts, forrado con placa de zinc alum lisa con uniones remachadas.

Gráfica:

Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo, adherido al panel zinc alum.

Estructura Soportante:

Acero Estructural ASTM A36 o similar

Pilares (3): Perfil Cajón 80x40x2 mm

Diagonales (3): Perfil L 40x40x3mm

Travesaños (2): Perfil CA 80x40x15x2 mm

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0.5x0.5x0.6 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.3x0.3x0.4 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,5 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La estructura deberá tener tratamiento anticorrosivo. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

1.4 Niveles y Trazado, Replanteo.

1.4.1 Niveles y Trazado, Replanteo.

Los trazados y niveles, como así también el replanteo de fundaciones, instalaciones, plantas de piso, etc., se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos y ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obras.

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la I.T.O mediante indicación expresa en el libro de obra.

Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

2.0 OBRAS CIVILES.

2.1 Dispositivos de Rodados.

2.1.1 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

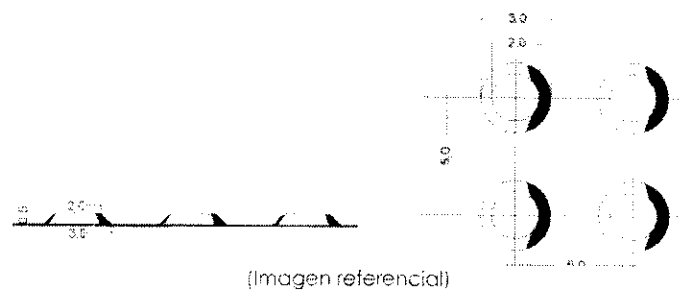
2.1.2 Preparación Terreno natural (inc. Escar. Y Compac.).

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.05 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

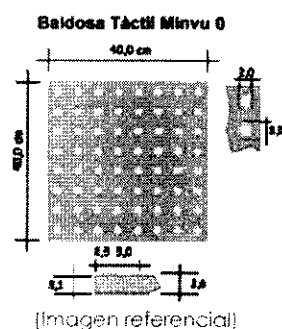
La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

2.1.3 Veredas de Baldosa táctil de 0.40x0.40 (dispositivos de rodado).

El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte. El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU, indicada en los siguientes gráficos:



Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.



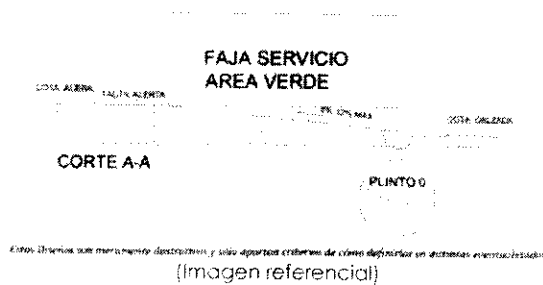
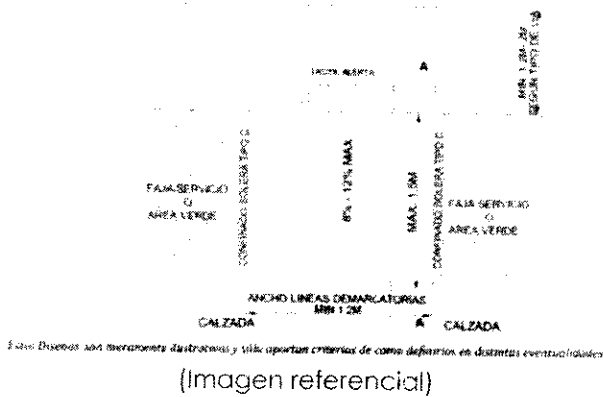
Los dispositivos de rodado deberán respetar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

Tipologías

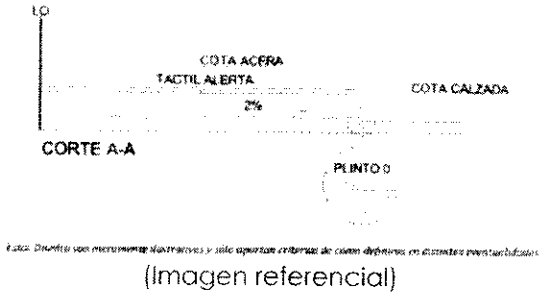
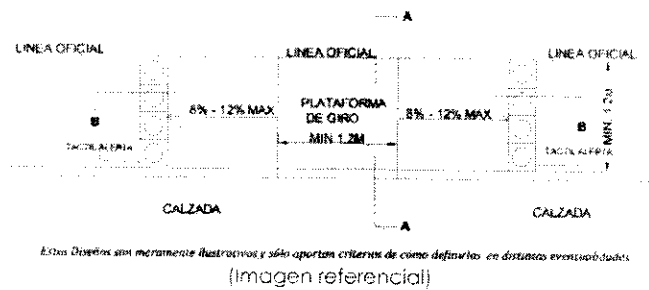
Según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

- Rebaje de solera peatonal encajonado:

Para la utilización de este tipo de rebaje se deberá verificar que no exista circulación peatonal por los costados de este. Se utilizara en el caso que exista una faja de servicios, áreas verdes o mobiliarios urbanos que impidan la libre circulación perpendicular al desarrollo de la pendiente.



- Rebaje de solera peatonal para aceras angostas: este tipo de rebajes se utilizara cuando las aceras no permitan el uso de otro tipo de rebaje debido al ancho reducido de acera. La plataforma de giro debe mantener la pendiente del 2% hacia la calzada correspondiente a las veredas y las rampas no podrán exceder el 12%.



Nota:
Para cada proyecto, será el proyectista el encargado del diseño según las características propias del terreno y sus cualidades. El diseño peatonal se definirá casa acaso, de acuerdo con el ancho de la vereda y las características propias de la esquina. Teniendo cuidado de respetar los lineamientos básicos presentados para cada uno de ellos. Cuando el rebaje se lleve a cabo en



las curvas de los radios de giro, este debe instalarse de forma perpendicular a la calzada que enfrentan en el caso que existieran dos en la misma esquina que se superpongan entre sí, se deberá realizar un diseño que permita el cruce en ambos sentidos de manera cómoda y segura, se privilegiara la ubicación de los coherentes con la demarcación de cruce en calzada, la que se realizara según dispuesto en el manual de señalización y demarcación vigente.

2.1.4 Mortero de Pega 330kg. Cem/m³.

Para baldosas microvibradas se consulta un mortero de pega de espesor mínimo de 0.04m, con una dosificación mínima de 330 kg. Cem/m³

La arena a utilizar para mezclar será del tipo "gruesa de planta", usada para la fabricación de hormigones con tamaño máximo de 5mm, se recomienda según sea el caso utilizar morteros predosificado, dado que el control de los materiales y dosificaciones son controlados.

2.1.5 Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08m.

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 8 cm en el caso de los dispositivos de rodado. Su material estará constituido por un suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

2.2 Calzada.

2.2.1 Calzada de HCV e= 0.16m.

El hormigón es una mezcla de cemento hidráulico, áridos gruesos y finos, agua y aditivos, preparado en la forma y condiciones que más adelante se expresan.

Los pavimentos de hormigón, pueden ser con juntas simples, con barras en juntas o continuamente armados, se construirán sobre una base preparada, de acuerdo a las especificaciones de la Sección 3 del Código, además de las Especificaciones Técnicas Especiales del proyecto, y en conformidad a las dimensiones, espesores y perfiles de los Planos respectivos.

Se debe cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización u otras que se indiquen y en especial de la norma NCh. 170 Of. 2016 - Hormigón - Requisitos generales.

• Materiales

Los materiales que se usen en la preparación del hormigón y en la construcción de los pavimentos, deberán cumplir con los requisitos de las normas que apliquen a cada material y, de ser el caso, de las Especificaciones Técnicas Generales del proyecto. Para asegurar la calidad de los materiales se utilizan las siguientes normas o recomendaciones:

Hormigón – Según Norma Chilena NCh. 170.Of 2016
Cemento - Según Norma Chilena NCh. 148.Of.1968.
Áridos - Según Norma Chilena NCh. 163.Of.1979.
Agua - Según Norma Chilena NCh. 1498.Of.1982.
Aditivos y adiciones - Según Norma Chilena NCh. 2182.Of.1995.

- Sistema de curado

El sistema de curado deberá estar certificado, y los materiales que se utilicen tendrán probada eficiencia en la protección del hormigón, de manera que éste, logre obtener todas las propiedades especificadas.

- Materiales de sello

Los materiales de sello de juntas pueden ser a base de asfalto, poliuretanos, materiales premoldeados, elastoméricos, u otros. Se considera el tiempo de deterioro del material en servicio y se preserva de forma de garantizar la continuidad de su función sellante, según indicaciones de aplicación y conservación del fabricante.

- **Armaduras**

Las armaduras en elementos de hormigón armado deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación, según el tipo y calidad del acero especificado:

- a.) Barras de acero: Según Norma Chilena NCh. 204.Of.2006.
- b.) Barras de acero con resaltos: Según Normas Chilenas NCh. 204.Of.2006 y NCh. 211.Of.1970.
- c.) Malla Estructural: Según Norma Chilena NCh. 218.Of.1977.
- d.) Malla estructural con resalte: Según Norma Chilena NCh. 219.Of.1977.
- e.) Barras de refuerzo: Según Norma Chilena NCh. 434.Of.1970.

Adicionalmente, es aconsejable que las armaduras estén libres de suciedad, lodo, escamas sueltas, aceite u otra sustancia extraña, al momento de la colocación del hormigón.

• **Dosificación del Hormigón**

- **Consideraciones Generales**

La dosificación de los componentes del hormigón para pavimentos, consiste en determinar las cantidades mínimas de cemento, razón agua / cemento, proporción de áridos que se adecúen para cumplir con los valores de resistencias y otras propiedades que señalen las Especificaciones Técnicas del proyecto.

- **Especificaciones del hormigón**

Los requisitos mínimos recomendados para el hormigón en pavimentos, son los entregados en la Tabla adjunta.

TABLA 4-I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL HORMIGÓN

REQUISITOS	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN	
	CALZADAS	ACERAS
Mínima resistencia especificada a compresión a 28 días f_c (MPa) ⁽¹⁾	35	25
Fracción defectuosa (%)	20	20
Dosis mínima de cemento (kg/m ³) ⁽²⁾	320	280

(1) Este valor, es un valor medio y está expresado sobre la base de probetas cúbicas de 20 cm, pero puede ser determinado en probetas cilíndricas o de otras formas geométricas, convirtiéndolo a continuación a cubos de 20 cm, acorde al Anexo A de la NCh. 170 Of. 2016. La resistencia a compresión especificada del proyecto, se considera como la resistencia a la flexotracción de diseño del pavimento multiplicada por el valor 7,8.

(2) El valor de la dosis mínima corresponde al uso de cemento de grado corriente. En caso de emplear un cemento con un grado alto de resistencia, la dosis puede reducirse hasta en un 10%, cumpliendo necesariamente la resistencia a compresión especificada para el hormigón resultante.

El valor del tamaño máximo del árido, es el mayor posible que cumpla: $D_n \leq 1/3$ del espesor de la losa y que la profundidad del corte sea mayor al tamaño máximo del árido.

El asentamiento de cono del hormigón se determina sobre la base de las necesidades de los equipos y maquinarias que se utilizarán en la construcción del pavimento y que asegure una buena calidad de terminación. De ser requerido se puede utilizar aditivos incorporadores de aire, sobre todo para equipos con molde deslizante.

• **Fabricación del Hormigón**

La fabricación del hormigón puede ser realizada en centrales hormigoneras o pesando los materiales en sitio, cumpliendo en este último caso las recomendaciones dadas en el apartado 4.4.2 para esta alternativa.

- **Fabricación en centrales hormigoneras**

Las centrales hormigoneras que se usan en la fabricación del hormigón se encuentran reguladas por la norma NCh. 1934.Of.1992.

- a.) Se considera que la fabricación en centrales hormigoneras cuenta con sistemas de precisión para la dosificación y preparación, por lo que el cumplimiento de los requisitos



solicitados al hormigón preparado es de responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de que la responsabilidad con el mandante es siempre del constructor o contratista.

- **A transporte del hormigón**

El transporte del hormigón asegura las propiedades del hormigón fresco desde la preparación hasta el punto de colocación en la obra.

- **Desde centrales hormigoneras**

El transporte de hormigón desde centrales hormigoneras está normado por lo establecido en NCh.1934.Of.1992.

• **Construcción del Pavimento**

- **Preparación de la base**

La preparación de la base se efectúa según lo especificado en la Sección 3 del presente Código. Una vez que esté finalizada la base y lista para la recepción del hormigón, ésta se encuentra limpia y sin pozas de agua. Se provee un riego uniforme con agua de procedencia conocida y aceptada previo a la colocación del hormigón. En caso de que el Constructor no disponga de camiones de volteo lateral, es recomendable que éste tome las precauciones necesarias para que, al efectuar los vaciados del hormigón, el camión no produzca daños ni deformaciones en la superficie de la base.

Es conveniente que la base tenga una superficie homogénea y plana (sin segregación, depresiones o lomos), sin presentar desniveles, de manera de asegurar el espesor mínimo del pavimento en cualquier punto de la obra. Se pueden usar máquinas escarificadoras para mejorar la precisión de los niveles de la base.

- **Sistemas de construcción**

Para las operaciones de vaciado, extensión, compactación y terminación del hormigón en obra, pueden emplearse sistemas de moldes fijos o pavimentadoras de molde deslizante, asegurando el sistema elegido los anchos, espesores y pendientes transversales y longitudinales indicadas en el Proyecto, así como un buen manejo del hormigón en fresco.

Los equipos mecanizados y herramientas que se empleen en la construcción, se prueban para cumplir los requisitos de manejo, colocación, compactación y terminación del hormigón, que se establece en el presente Código.

- **Pavimentación con Equipo sobre Moldes Fijos.**

a.) Trabajos Previos:

El borde de las losas de hormigón en construcción queda restringido lateralmente por soleras, por la pared lateral del pavimento existente, o por moldes del espesor del pavimento, que están perfectamente nivelados y lisos para evitar imperfecciones en la superficie del pavimento.

Los moldes que son utilizados, pueden ser metálicos, de madera, una combinación de ambos materiales u otros. Deberán quedar adecuadamente fijados a la base del pavimento de manera de evitar su movimiento durante la colocación del hormigón y siendo capaces de no deformarse por el peso de la cercha mecánica ni por la presión lateral del hormigón. Longitudinalmente los moldes son rectos, con sección transversal trapezoidal, sin curvaturas, deflexiones, abolladuras, ni otros defectos; sin embargo, para curvas con radios menores de 30 m, pueden usarse moldes flexibles horizontalmente o moldes curvos de radio adecuado.

Se recomienda que el constructor mantenga en obra una cantidad de moldes adecuada, de acuerdo al avance de la faena. Al colocar los moldes, se asegura su linealidad general, el perfecto afianzamiento entre molde y base y entre cada molde y sus vecinos, así como la estanqueidad y la limpieza de las mismas, después de cada uso.

Los moldes quedan perfectamente conectados entre sí, tanto en altura como en eje longitudinal. No es necesario el apoyo de los moldes sobre la base si el sistema de moldeo y afianzamiento no lo requiere, pero en este caso se necesita dejar un espacio no mayor a 2 cm entre la parte inferior del molde y la base. Ya sea que los moldes queden en contacto o no con la base, el sistema de moldes queda firmemente sujeto en su posición, mediante estacas o apoyos tipo L que no permitan el movimiento por vibración de la cercha o por el empuje del hormigón fresco. Se recomienda por lo menos un apoyo, mediante un mínimo de tres sujeciones por cada de 3 m de molde de acero y al menos cuatro sujeciones por cada 3 m de molde de madera.

Las cotas, pendientes y alineaciones del moldaje se recibirán conforme por el Inspector Técnico de Obra o Profesional Responsable, inmediatamente antes de hormigonar. Se acepta como tolerancia hasta ± 2 mm con respecto a las cotas establecidas en el Proyecto.

b.) Colocación del hormigón.

El hormigón se coloca directamente sobre la base y se distribuye uniformemente a lo ancho de la faja por pavimentar y en el sentido de avance de la pavimentación, mediante sistemas que no produzcan segregación del hormigón.

La distribución manual se realiza con palas de punta cuadrada o esparcidores para evitar la segregación del hormigón.

Para la nivelación del hormigón, se utiliza una cercha vibradora que se desplaza apoyada sobre los moldes u otro sistema que se apoye en maestras o guías de hormigón fresco ubicada entre moldajes y previamente preparadas para nivelar y compactar. En ambos casos el espesor de la losa corresponde a la distancia entre el plano generado por los moldajes y la base.

Cuando se pavimente una faja adyacente y un costado de la cercha se apoye directamente sobre el hormigón endurecido, ésta se limpia y se elimina el eventual hormigón adherido a la superficie, de manera de asegurar la correcta nivelación de este lado del pavimento.

Los moldes metálicos se fabrican con planchas de acero de una sola pieza, con una altura igual al espesor de la losa y con una sección transversal que muestre en su pared lateral una saliente de forma trapezoidal a la mitad de la altura.

Los moldes permanecen en su lugar al menos una noche después de colocado el hormigón y siempre que el desmolde no dañe el borde del pavimento al retirar el moldaje.

Para la colocación de hormigón en pavimentos con armaduras, se siguen las especificaciones de la norma NCh. 170.Of.2016 y de la NCh. 430.Of.2008, cuando corresponda.

Las condiciones atmosféricas del lugar de colocación se consideran para resguardar la protección del hormigón en etapas tempranas de endurecimiento. En condiciones extremas (tiempo frío, tiempo caluroso, viento excesivo o humedad relativa baja) se utilizan sistemas de protección especiales tales como túneles o carpas para mantener protegido el hormigón, así como también se toman en cuenta las recomendaciones establecidas en la NCh. 170.Of.2016.

c.) Compactación del hormigón.

El hormigón se compacta debidamente a todo lo ancho del pavimento mediante vibradores de superficie, vibradores de inmersión o por otros procedimientos que produzcan resultados equivalentes, sin provocar segregación y cuidando que se obtenga una compactación homogénea de la mezcla. Los métodos de compactación del hormigón que resulten con deficiencias, tales como segregación o formación de nidos de piedra, son descontinuados y corregidos por el constructor.

Cuando se compacte con cercha vibradora, se exige además el uso de vibradores de inmersión en los bordes y al costado de los moldes del pavimento.

Se recomienda que los vibradores tengan una frecuencia de vibración igual o mayor que 3.500 vibraciones por minuto y sobre 5.000 vibraciones por minuto si son de inmersión. El radio de acción de los vibradores de inmersión es superior a 0,30 m.

Es aconsejable que los vibradores de inmersión no entren en contacto con los moldes ni se usen para esparcir la masa de hormigón depositado frente al equipo.

El mortero sobrante en la superficie es removido mediante un sistema enrasador (reglas) apoyado sobre el moldaje y no es reutilizado.

- Terminación y Textura de la superficie.

La terminación superficial puede ser automática por el sistema pavimentador o manual con equipos adecuados. Cualquiera sea el caso, se realiza un adecuado trabajo sobre la superficie para eliminar imperfecciones y deformaciones asegurando el cumplimiento del requisito de regularidad especificado.

Para asegurar la lisura del pavimento es importante disponer de equipos y herramientas terminadoras, como platachos largos que logren la planeidad requerida por el proyecto.

Para dar rugosidad a la superficie se emplean escobillones o arpilleras húmedas, cuya dirección de avance es preferentemente a lo largo del pavimento. Es recomendable que la rugosidad superficial sea visible a simple vista y de por lo menos 1 mm de profundidad.

2.2.2 Base Estabilizada CBR > 60% e=0.30m.

Su ejecución se ajusta a lo establecido en los apartados siguientes:

- Materiales.

El material a utilizar esta constituido por un suelo del tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

Granulometría.

Está comprendida dentro una de las bandas granulométricas de la Tabla 3-3. (NCh.1533.a1978).

El constructor propone una curva característica para la base, y ésta durante la obra puede tener +/- 10 para tamices sobre 5 y +/- 4 para tamices inferiores, siendo en la malla N° 200 el máximo siempre 10, es decir, la uniformidad se controla en obra, en función de una banda de trabajo preestablecida, la cual no se puede cambiar.

Se debe verificar que:

- La fracción que pasa por la malla N° 200 (0,08 mm) no sea mayor a los 2/3 de la fracción del agregado grueso que pasa por la malla N° 40 (0,5 mm).
- La fracción que pasa la malla N° 4 (5 mm) esté constituida por arenas naturales o trituradas

TABLA 3-3. BANDA GRANULOMÉTRICA DE LA BASE GRANULAR.

Tamiz [mm]	% QUE PASA EN PESO	
	Banda 1	Banda 2
50	100	
25	-	100
20	90-70	70-100
10	30-65	50-80
5	25-55	35-65
2	15-40	25-50
0.5	8-20	10-30
0.08	2-8	0-15

Requisitos de calidad de los áridos.

Poder de Soporte California, base con CBR $\geq$ 60%. El CBR (NCh.1852 Of.1981) se mide a 0.2" de penetración, en muestra saturada y previamente compactada a una densidad mayor o igual al 95% de la D.M.C.S., obtenida en el ensayo Proctor Modificado (NCh. 1534/2.Of.1978) o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254- 00), según corresponda.

- Compactación.

Densidad.

La base granular se compacta hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa, o al 80% de la densidad relativa, (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

Tolerancia de espesor y terminación superficial.

Se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y - 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

- Controles.

Confeción y colocación.

El Profesional Responsable o la Inspección Técnica de la Obra verifica que:

- La confección de la base se ejecute en plantas procesadoras fijas o móviles, que aseguren la obtención de material que cumpla con los requisitos establecidos.

- El material se acopie en canchas habilitadas especialmente para este efecto, de manera que no se produzca contaminación ni segregación de los materiales.

- La base granular debidamente preparada, se extienda sobre la plataforma de la vía, mediante equipos distribuidores autopropulsados, quedando así el material listo para ser compactado sin necesidad de mayor manipulación para obtener el espesor, ancho y bombeo deseados. Alternativamente, el material puede transportarse y depositarse sobre la plataforma de la vía, formando pilas que den un volumen adecuado para obtener el espesor, ancho y bombeo especificados. En este último caso, los materiales apilados se mezclan por medios mecánicos hasta obtener la homogeneidad y humedad necesarias, tras lo cual se extienden uniformemente.

- La base se construya por capas de espesor compactado no superior a 0,30 m ni inferior a 0,15 m. Espesores superiores a 0,30 m, se extienden y compactan en capas. El material que se extiende es de una granulometría uniforme, por lo que no presenta bolsones o nidos de materiales finos o gruesos.

- La tolerancia de espesor y terminación superficial sean aceptables.

- Una vez terminada la compactación y perfiladura de la sub base, ajustándose a los perfiles longitudinales y transversales del Proyecto, se presente una superficie de aspecto uniforme y sin variaciones (utilizando un nivel), salvo las tolerancias aceptadas. En cuanto a las tolerancias, se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y - 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

Compactación

Densidad.

En la capa de base, se efectúa un ensayo de densidad "en-sitio" (NCh.1516 Of.1979) cada 350 m2 como máximo, o como alternativa cada 50 ml de Calle o Pasaje.

Se controla la compactación preferentemente a través del ensayo del cono de arena.

Uniformidad de compactación.

En caso que la I.T.O. o Profesional Responsable encuentre poco homogénea la uniformidad de la compactación del material de la sub-rasante, solicita al autocontrol del constructor, un control de uniformidad de la compactación, para lo cual se genera una cuadrícula uniforme de puntos de control con un mínimo de 50 puntos por cuadra (cuadra de aproximadamente 110 m longitud) cuidando que alguno de los puntos se encuentre aproximadamente a 50 cm. de un punto de control de densidad, que cumpla con el estándar de compactación especificado.

En todas aquellas zonas que se registre un valor de compactación inferior al de referencia, se repone localmente hasta lograr la especificada.

Material.

Granulometría.

Se debe realizar un ensayo (NCh.1533.a1978) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia. Además se verifican las condiciones de filtrado.

Poder de Soporte California (CBR). Se debe realizar un ensayo (NCh.1852 Of.1981) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia.

2.2.3 Sello de juntas y grietas (Juntaras de dilatación).

Todas las juntas deberán presentar la misma textura, densidad y lisura que las demás áreas del pavimento a ambos lados de la junta.

Cuando se construya una pista nueva adyacente a otra ya construida, la ubicación de las juntas transversales de contracción del nuevo pavimento deberán coincidir con la ubicación de las existentes, a lo largo del eje o línea del contacto, siempre que espaciamiento entre las juntas del pavimento existente sea de hasta 4 metros y existan barras de amarre en el borde de contacto. En caso contrario, la materialización de las nuevas juntas se hará cada 4 metros, independizándose de la pista contigua mediante algún elemento separador, colocado a lo largo de la junta que une ambos pavimentos.

- Juntas Transversales de Contracción

Se dispondrán a una distancia entre sí de 3.50m y formando un ángulo recto con el eje del camino, (en el caso de pasajes, la distancia máxima aceptable entre juntas de contracción será de 4,0 m), en el caso que la distancia sea menor o igual a 1,0 m., la I.T.O. determinará la ejecución de juntas.

Dos de cada tres juntas se realizará mediante aserrado, la otra se materializará mediante la inserción de una tablilla.

Las juntas a materializar mediante aserrado, se formarán aserrando un ranurado en la superficie de la losa con dos aserrados, el primero tendrá un ancho de aproximadamente 4 mm. y una profundidad equivalente a 1/4 del espesor de la losa, el segundo se materializará centrado proporcionalmente al primero, dejando una ranura de aproximadamente 8 mm. de ancho total, en una profundidad no superior a 1/4 del espesor de la losa. El tiempo transcurrido desde el vaciado del concreto y la forma de aserrado, será el mínimo tal que no se produzca alteraciones perjudicial del hormigón, en todo caso, ninguna zona de pavimento debiera ser cortada antes de 9 hrs. o después de 14 hrs.

Las juntas a materializar mediante la inserción en el hormigón aún en su estado plástico de una tablilla, se construirán insertando directamente la tablilla mediante un sistema vibrador que garantice una terminación lisa y uniforme a ambos costados de la junta.

- Juntas Transversales de Expansión

Este tipo de juntas se consulta en los cruces de pavimentos, cuando existan cambios de espesor y/o ancho brusco del pavimento y cuando el pavimento quede en contacto con las obras de arte o con las losas armadas de acceso a las obras de arte y coincidentes con los términos de faena diarios. Estarán provistos de barras de transmisión de cargas de 22 mm. de diámetro y 40 cms. de longitud, espaciados a 30 cm. Se insertarán 20 cm. en el hormigón fresco y el resto de barra quedará recubierto con betún y envuelto en polietileno que se retirará al momento de dar continuidad a la losa de hormigón. Se dispondrá de una tabla de juntas, sin torceduras ni defectos y con las perforaciones correspondientes para alojar las barras de traspaso de cargas, la tabla será previamente impregnada con desmoldante.

- Juntas Longitudinales

Dividirán la calzada en fajas de pavimento de 3,50 m. serán del tipo machihembradas con ranura de debilitamiento formada en 2 aserrados, de las mismas características a lo señalado.

En todas las juntas longitudinales de construcción y contracción, se deberán colocar barras de amarre en forma perpendicular a la junta longitudinal y en el centro del espesor del hormigón, con una tolerancia en cualquier sentido de hasta 10 mm. El diámetro de las barras, su longitud y espaciamiento entre sí, serán los establecidos en el Proyecto. En caso contrario, se instalarán barras de acero de mínimo 650 mm de longitud, de mínimo 12 mm de diámetro y con un espaciamiento entre sí de 650 mm, u otra cuantía equivalente aprobada por la I.T.O. El acero será de Grado A44-28H con resaltes.

2.2.4 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.).

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.20 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

2.2.5 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.2.6 Excavación y transporte a botadero.

En aquellos sectores en que la sub rasante de las calles va en corte, se excavará el material necesario para dar espacio al perfil tipo correspondiente. En suelos finos no se acepta corte por debajo de la cota proyectada, a fin de evitar el relleno y deficiente compactación.

En caso de encontrar material inadecuado bajo el horizonte de fundación, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con el material y compactándolo a una densidad no inferior al 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) del Proctor Modificado, (NCh 1534/2 Of.1979), o al 80% de la densidad relativa, (ASTM D 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

Por material inadecuado ha de entenderse rellenos no controlados o suelos naturales con un Poder de Soporte California (CBR), según NCh 1852 Of.1981 inferior en 20 % al CBR de Proyecto. Cuando el 20% o más de las muestras de los CBR de subrasante sea inferior al 80 % del CBR de diseño, el material de la subrasante deberá ser reemplazado por uno que corresponda a lo menos al CBR de diseño, o bien, se estabiliza la fundación por técnicas reconocidas, apoyos de geotextiles cuando sea necesario y es el proyectista quien evalúa en cada caso la mejor solución en costo, rendimiento y facilidades constructivas en función del clima, menor tiempo de ejecución y mejor estándar de funcionamiento; esto es fundamental para no paralizar la obra por indefiniciones que se pueden prever en la etapa de estudio.

Todo excedente de escombros provenientes de las excavaciones, deberán ser evacuados periódicamente de la obra y transportados en camiones de dimensiones adecuadas a botaderos legalmente autorizados.

2.2.7 Fierro Estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H).

En las esquinas agudas se consulta el suministro e instalación de barras de acero grado A44-28H con resaltes de mínimo 650mm de longitud.

Aquellas esquinas de losas que por efecto del corte vayan a resultar en ángulos inferiores a 90°, serán reforzadas con 2 barras de 12mm, de diámetro dispuestos superiormente según se esquematiza en detalle SERVIU. En todo caso, el Angulo agudo mínimo aceptable será de 60°, por lo tanto deberá estudiarse previamente una adecuada disposición de juntas.

2.2.8 Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.).

Se considera la instalación de soleras tipo A rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m³, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo A. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo A, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

2.2.9 Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.).

Se considera la instalación de soleras tipo C rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m³, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo C. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo C, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

2.2.10 Solera Tipo "C" (Muro de Contención).

Se considera la instalación de soleras tipo C rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m^3 , el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo C. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo C, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

2.2.11 Soleras extracción y transporte a botadero.

Se deberán demoler las soleras existentes que se encuentren dentro de la zona de intervención además el retiro y extracción de toda capa superficial de estabilizado compactado, dejando el terreno limpio previo al trazado y nivelación, debiendo retirar todo elemento extraño a la obra. Se debe tener en consideración que todo elemento que presta un servicio a la comunidad debe ser restituido.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

2.1.12 Modificación de nivel de cámara.

Este ítem se refiere a las modificaciones que sean necesarias de efectuar a los niveles de las cámaras de inspección y adecuarlas a la nueva rasante del proyecto. Los trabajos se ejecutarán en los lugares indicados en los documentos del proyecto y donde lo determine la I.T.O.

Las tapas de cámara que sean reutilizables serán recolocadas, salvo en los casos donde el Proyecto determine que deba reponerse por una tapa nueva. En caso de deterioro, durante el proceso de retiro de la tapa y/o modificación de la cota de anillo, esta será repuesta por una nueva o en su defecto en las mismas condiciones de la tapa original conforme a NCh 2080 y a cuenta del Contratista.

Previo a la ejecución de los trabajos que implica la modificación de cotas de anillo de cámaras de alcantarillado se deben tomar las medidas necesarias para impedir la caída de escombros al interior de los colectores. Para ello se confeccionará una bandeja circular de recolección de escombros y basuras (de diámetro igual al diámetro interior de la cámara) el que se apoyará en la banqueta de la cámara de modo que no se interrumpa el flujo normal de la canaleta. Una vez finalizadas las obras los escombros retenidos deberán ser minuciosamente retirados de esta plataforma para luego proceder al retiro de la "bandeja".

Una vez que se efectúe la demolición de la chimenea de la cámara (mínimo 5 cm), el hormigón antiguo será previamente escobillado con escobilla de acero, hasta eliminar todo el material suelto.

El levantamiento de las cámaras será efectuado de tal manera que la cota superior de la tapa coincida con la cota definitiva de rasante.

Por ningún motivo se permitirá el tránsito de vehículos sobre las cámaras recién intervenidas, durante un período de 72 horas como mínimo.

El Contratista tomará todas las medidas pertinentes con respecto a señalización, barreras provisionales y otras que sean necesarias para la seguridad del tránsito y del personal de la faena.



2.1.13 Nivelación y Limpieza sumideros existentes.

La nivelación y limpieza de los sumideros serán señaladas y se ubicarán conforme a lo indicado en los planos de plantas del proyecto de repavimentación.

Deberá asentarse en terreno no removido. En caso contrario, se harán los rellenos necesarios para estabilidad, con hormigón de 127.5 kg por m³. Las tuberías para los sumideros y los movimientos de tierra correspondiente está incluidos en las normas y manuales de La página web de la subdirección de pavimentación. Todas las tuberías serán de HDPE.

Los sumideros se ejecutaran de acuerdo con los planos y el cuadro correspondiente del proyecto. Se usara hormigón 170 kg m³, excepto en la viga que soporta la solera, que será de hormigón armado de 340 kg por m³. Los estucos tendrán 1 cm de espesor y serán de 510 kg por m³ de argamasa y alisados con cemento puro.

Se incluye para el sumidero: excavación, relleno y retiro de excedentes, rotura de pavimentos, suministro de materiales para hormigones y estuco, fierro y toda la mano de obra, incluso la colocación de la rejilla. La confección de cámaras de acceso de los sumideros tipo doble S2, incluye el suministro y colocación de la tapa tipo calzada con su anillo.

3.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

3.1 Aseo y Entrega de la Obra

3.1.1 Aseo y Entrega de la Obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.



3. Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación						
"CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"						
U.V. Nº 01, 04, 05, 09, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 38, 40, 41, 42						
dic-26						
					VALOR UF	\$ 39.727.96
PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL		
1.1 Instalación de Fossas				\$ 11.900.000		
1.1.1 Oficina	Gl	1	\$ 5.250.000	\$ 5.250.000		
1.1.2 Recinto para Obreros	Gl	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000		
1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas	Gl	1	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000		
1.2 Señalización y Delineación de Areas de Trabajo				\$ 19.883.844		
1.2.1 Señalética y Seguridad	Gl	1	\$ 19.883.844	\$ 19.883.844		
1.3 Leñero de Obras				\$ 5.561.914		
1.3.1 Leñero de Obras	Un	7	\$ 794.559	\$ 5.561.914		
1.4 Niveles y Trazado, Replanteo				\$ 58.452.343		
1.4.1 Niveles y Trazado, Replanteo	m2	29426,30	\$ 1.986	\$ 58.452.343		
2.1 Dispositivos de Rodados				\$ 27.759.689		
2.1.1 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	34,50	\$ 70.954	\$ 2.447.634		
2.1.2 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	492,80	\$ 2.384	\$ 1.174.676		
2.1.3 Venetas de Baldaosa táctil de 0,40 x 0,40 [dispositivos de rodado]	m2	492,80	\$ 36.550	\$ 18.011.704		
2.1.4 Mortero de Pega 330 kg. Cem/m3	m3	19,71	\$ 237.176	\$ 4.675.212		
2.1.5 Base Estabilizada CBR > 60%, e=0,08m	m3	39,42	\$ 36.788	\$ 1.450.334		
2.2 Calzada				\$ 2.854.817.724		
2.2.1 Calzada de HCV e=0,16m	m2	28933,50	\$ 41.317	\$ 1.195.447.688		
2.2.2 Base Estabilizada CBR > 60%, e=0,30m	m3	8680,05	\$ 36.788	\$ 319.322.469		
2.2.3 Sello de juntas y gnetas (juntas de dilatación)	m2	28933,50	\$ 5.165	\$ 149.430.961		
2.2.4 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	28933,50	\$ 2.384	\$ 68.968.136		
2.2.5 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	4629,36	\$ 70.954	\$ 328.472.242		
2.2.6 Excavación y transporte a botadero	m3	8680,05	\$ 21.453	\$ 186.213.967		
2.2.7 Fieno Estuac. Sumin. Y coloc. [A 44-28H]	Kg	527,47	\$ 3.973	\$ 2.095.539		
2.2.8 Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.)	ml	5158	\$ 28.604	\$ 147.540.109		
2.2.9 Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.)	ml	6190	\$ 15.494	\$ 95.907.268		
2.2.10 Soleras tipo "C" (Muro de Contención)	ml	9,2	\$ 15.494	\$ 142.544		
2.2.11 Soleras extracción y transporte a botadero	ml	11348	\$ 3.973	\$ 45.083.289		
2.2.12 Modificación de nivel de cámara	Un	77	\$ 175.995	\$ 13.551.604		
2.2.13 Nivelación y limpieza sumideros existentes	Un	14	\$ 188.708	\$ 2.641.909		
4.1 Limpieza de los sectores	Gl	1,0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000		
				Total Neto	\$ 2.483.475.385	
				Gastos Generales 10%	\$ 248.347.539	
				Utilidades 15%	\$ 402.521.308	
				Subtotal	\$ 3.354.344.232	
				IVA 19%	\$ 637.325.404	
				Total	\$ 3.991.669.636	

4. Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

5. Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.



1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

• Boleta de honorarios N°100

Freddy Hurtubia M.
Nombre y Firma
Prestador de Servicios

Nicole Serrano L.
Nombre y Firma
Supervisor directo

María Teresa Arrochet R.
Nombre, Firma y Timbre
Director



Conchalí, 05 de Enero del 2026.



Santiago, 22 de Diciembre de 2024

DE : MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ

A : JEFE SECCIÓN REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES SERVU METROPOLITANO

NOMBRE DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN: "CONSERVACIÓN DE CALZADAS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"

IDENTIFICACIÓN FINANCIAMIENTO	FRE			CÓDIGO BP
	PNU			CÓDIGO PNU
	CONSERV. CIRC. 33			CÓDIGO BP
	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO			CÓDIGO BP
	MUNIC. PAL			CÓDIGO
COMUNA: CAUCHA I	U VEREDA O LOCALIDAD N° 01 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23			

5

Se trata de una traza de Solera Tipo A en su encuentro entrecalle
Se considera el resto de la Solera Tipo A en su encuentro entrecalle

En este tipo de traza, se considera la rama superior a 24,28m como refuerzo en segunda aguja
Como es un tipo de traza, hay que proponer que esta sea por encolumnado superficial al cual se sume en dirección sumidero existente

(6) Anillos y Corónas y Varios de Cálculo Tipo A por ambos costados
El grupo de Varios se consideran Restos de Solera Tipo A
Se tiene para accesos vehiculares de 3m de ancho más 0,5 m por costado en viviendas Unifamiliares
Se conserva acceso vehicular de 3m de ancho más 1 m por costado en viviendas No Unifamiliares

7 Calle Bosque de Atajaco
En Calle Bosque de Atajaco Se Conserva Solera Tipo A
En Calle Bosque de Atajaco Tramo General Cambino - La Atajaca se considera una (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Bosque de Atajaco Tramo La Atajaca - El Quintero se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Bosque de Atajaco en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

8 Calle Santa Inés
En Calle Santa Inés Se Conserva Solera Tipo A
En Calle Santa Inés Tramo Harco de Juas Realza - Garco Santa Inés se considera una (1) Modificación de Topo de Camara
En Calle Santa Inés en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se conserve 8 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle Santa Inés se conserve dos (2) Niveles en el Tránsito de sumidero existente

9 Calle Juan Gomez de Amargosa
En Calle Juan Gomez de Amargosa Se Conserva Solera Tipo C
En Calle Juan Gomez de Amargosa en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

10 Calle Sanchito de Escalona
En Calle Sanchito de Escalona Se Conserva Solera Tipo C
En Calle Sanchito de Escalona Tramo Andres de Nierra - Alonso Corona se considera una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Sanchito de Escalona Tramo Andres de Nierra - Alonso Corona en ambos costados de veredas (Norte y Sur) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

11 Calle Gregorio de Castañeda
En Calle Gregorio de Castañeda Tramo Sanchito de Escalona - Roma Se Conserva Solera Tipo C
En Calle Gregorio de Castañeda en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se conserve 3 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

12 Calle Pedro de Avendaño
En Calle Pedro de Avendaño Tramo Sanchito de Escalona - Roma Se Conserva Solera Tipo C
En Calle Pedro de Avendaño en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

13 Calle Martin de Antez
En Calle Martin de Antez Tramo Sanchito de Escalona - Roma Se Conserva Solera Tipo C
En Calle Martin de Antez en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

14 Calle Alonso de Corona
En Calle Alonso de Corona Se Conserva Solera Tipo A
En Calle Alonso de Corona en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se conserve 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle Alonso de Corona se conserve una (1) Inyección y limpieza de sumidero existente

15 Calle Alonso de Corona
En Calle Alonso de Corona Tramo Molero y - Ruano Molero se Conserva Solera Tipo C
En Calle Alonso de Corona se conserva una (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Alonso de Corona en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente) se conserve 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

16 Calle Nuevo Alcantara

En Calle Nueva Monterrey Se Considera Solera Tipo A
En Calle Nueva Monterrey en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
11. Calle Nueva Monterrey
En Calle Nueva Monterrey Se Considera Solera Tipo A
En Calle Nueva Monterrey Tramo Avenida de Colombia - Costa Rica se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Nueva Monterrey en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
12. Calle Ana Zúñiga
En Calle Ana Zúñiga Se Considera Solera Tipo A
En Calle Ana Zúñiga Tramo Fin de Calle - Río Chirre Calle se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Ana Zúñiga en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle Ana Zúñiga se considere una (1) Inspección y limpieza de sumidero existente
13. Calle Río Calle Calle
En Calle Río Calle Calle Se Considera Solera Tipo A
En Calle Río Calle a Calle 6 Tramo Independencia - Nueva Centro se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Río Calle a Calle 6 en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
14. Calle Padre Ochoa
En Calle Padre Ochoa Se Considera Solera Tipo A
En Calle Padre Ochoa Tramo Fin de Calle - Nueva Centro se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Padre Ochoa en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
15. Calle Eclira Espinoza
En Calle Eclira Espinoza Se Considera Solera Tipo A
En Calle Eclira Espinoza Tramo Independencia - Nueva Centro se considere cuatro (4) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Eclira Espinoza en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
16. Calle María Consuelo Olivares (Norte)
En Calle María Consuelo Olivares (Norte) Tramo El Chivo - Fin de Calle Se Considera Solera Tipo C
En Calle María Consuelo Olivares (Norte) se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle María Consuelo Olivares (Norte) en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle María Consuelo Olivares (Norte) se considere una (1) Inspección y limpieza de sumidero existente
17. Calle María Consuelo Olivares (Sur)
En Calle María Consuelo Olivares (Sur) Tramo El Chivo - Fin de Calle Se Considera Solera Tipo C
En Calle María Consuelo Olivares (Sur) en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
18. Calle Colchagua
En Calle Colchagua Tramo Los Zapadores - Justo Se Considera Solera Tipo C
En Calle Colchagua se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Colchagua en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
19. Calle Judith
En Calle Judith Tramo La Salina - Chagüta Se Considera Solera Tipo C
En Calle Judith se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Judith en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
20. Calle La Paimilla
En Calle La Paimilla Se Considera Solera Tipo A
En Calle La Paimilla en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
21. Calle La Paimilla
En Calle La Paimilla Se Considera Solera Tipo A
En Calle La Paimilla se considere nueve (9) Modificación de Nivel de Camara
En Calle La Paimilla en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 15 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle La Paimilla se considere una (1) Inspección y limpieza de sumidero existente
22. Calle Rinihua
En Calle Rinihua Se Considera Solera Tipo A
En Calle Rinihua se considere tres (3) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Rinihua en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 15 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle La Paimilla se considere dos (2) Inspección y limpieza de sumidero existente
23. Calle Los Pájaros
En Calle Los Pájaros Se Considera Solera Tipo C
En Calle Los Pájaros en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
24. Calle Santa Elva
En Calle Santa Elva Se Considera Solera Tipo C
En Calle Santa Elva se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Santa Elva en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
25. Calle Puerto Prado
En Calle Puerto Prado Se Considera Solera Tipo C
En Calle Puerto Prado se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Puerto Prado en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
26. Calle La Puntilla
En Calle La Puntilla Se Considera Solera Tipo C
En Calle La Puntilla en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
27. Calle Esposito
En Calle Esposito Se Considera Solera Tipo C
En Calle Esposito se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Esposito en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 3 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle Esposito se considere tres (3) Inspección y limpieza de sumidero existente
28. Calle Nitrogeno
En Calle Nitrogeno Se Considera Solera Tipo C
En Calle Nitrogeno se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Nitrogeno en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
29. Calle Cal
En Calle Cal Se Considera Solera Tipo C
En Calle Cal se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Cal en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
30. Calle Grifio
En Calle Grifio Se Considera Solera Tipo C
En Calle Grifio se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Grifio en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
31. Calle Los Halcones
En Calle Los Halcones Se Considera Solera Tipo C
En Calle Los Halcones en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
32. Calle Los Halcenes
En Calle Los Halcenes Se Considera Solera Tipo C
En Calle Los Halcenes se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Los Halcenes en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
33. Calle Versalles
En Calle Versalles Se Considera Solera Tipo C
En Calle Versalles se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Versalles en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
34. Calle Dallas
En Calle Dallas Se Considera Solera Tipo C
En Calle Dallas se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Dallas en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
35. Calle Dallas
En Calle Dallas Se Considera Solera Tipo C
En Calle Dallas se considere cinco (5) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Dallas en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 8 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
36. Calle Genova
En Calle Genova Se Considera Solera Tipo C
En Calle Genova se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Genova en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
37. Calle Asuncion
En Calle Asuncion Se Considera Solera Tipo C
En Calle Asuncion en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
38. Calle Barcelona
En Calle Barcelona Se Considera Solera Tipo C
En Calle Barcelona se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Barcelona en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 3 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
En Calle Barcelona se considere una (1) Inspección y limpieza de sumidero existente
39. Calle Esmeralda
En Calle Esmeralda Se Considera Solera Tipo C
En Calle Esmeralda se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Esmeralda en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 9 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
40. Calle Curico
En Calle Curico Se Considera Solera Tipo A
En Calle Curico se considere cinco (5) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Curico en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 16 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
41. Calle Chalten
En Calle Chalten Se Considera Solera Tipo C
En Calle Chalten se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Chalten en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
42. Calle Hesperien
En Calle Hesperien Se Considera Solera Tipo A
En Calle Hesperien se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Hesperien en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 12 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
43. Calle Bidasso
En Calle Bidasso Se Considera Solera Tipo A
En Calle Bidasso se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Bidasso en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
44. Calle Trivito
En Calle Trivito Se Considera Solera Tipo C
En Calle Trivito se considere dos (2) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Trivito en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 2 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
45. Calle Trivito
En Calle Trivito Se Considera Solera Tipo C
En Calle Trivito en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
46. Calle Durango
En Calle Durango Se Considera Solera Tipo C
En Calle Durango se considere una (1) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Durango en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
47. Calle Durango
En Calle Durango Se Considera Solera Tipo C
En Calle Durango se considere tres (3) Modificación de Nivel de Camara
En Calle Durango en ambos costados de veredas (Oriente y Poniente), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)
48. Calle Vascocongados (Norte)
En Calle Vascocongados (Norte) Se Considera Solera Tipo C
En Calle Vascocongados (Norte) en ambos costados de veredas (Norte y Sur), se considere 4 rebaje de vereda (encuentro entrecalle)

45. Calle Vascongados (Sur)

1. ¿En qué zona o barrios (Sur) de la Comuna Soledad se ubica?

2. ¿Calle Vascongados (Sur) en ambas costados de la calle (Punto y Sur) se ubica de 4 retazo de vereda (encuentro entrecalle)?

50. Calle Vascongados (Poniente)

1. ¿En qué zona o barrios (Poniente) de la Comuna Soledad se ubica?

2. ¿Calle Vascongados (Poniente) se ubica de 4 retazo de vereda (encuentro entrecalle)?

3. ¿Calle Vascongados (Poniente) se ubica de 4 retazo de vereda (encuentro entrecalle)?

Contactor (Llenar campos en forma obligatoria):

Director General: María Teresa Arrocer Barrios

28266150

Correo Electrónico: maria.teresa.arrocer@boconchi.cl

Director de Obras Municipales: Carlos Jiménez Villar

28266150

Correo Electrónico: carlos.jimenez@boconchi.cl

Funcionario encargado: Freddy Hurtado Mora

28266150

Correo Electrónico: freddy.hurtado@boconchi.cl

Solicitantes Autorizados

Gobierno Regional para iniciativas modalidad Circular 33 "Conservación de Veredas / Conservación de Calzadas" vto FRII

Gobierno Regional o Municipalidades para iniciativas PMU

PQMBO o Municipios para iniciativas PQMB

Copia de esta Solicitud debe ser Presentada en Sección de Participación Ciudadana y el Correo Electrónico: participacion@boconchi.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON FREDDY
CAMILO HURTUBIA MORA.-

CONCHALI 16 OCT 2025

DECRETO N° 677

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-2103, de fecha 03.10.2025; Memorándum N°1229 de fecha 22.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas, Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°465 y Pre-Obligación ambos de fecha 19.08.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 20.08.2025 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 839 del 30.07.2025 que Rectifica Cometido Honorario N° 5 de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Exento N° 659 del 10.06.2025 que Modifica Cometido Honorario N° 1 de la SECPLA, aprobado por Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

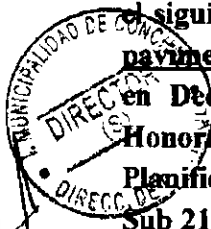
APRUEBA Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 09.07.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA. Chileno. Arquitecto. cédula nacional de identidad N°

La

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtitulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 3 Secpla: "Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna", en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21" y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes 1	Octubre	-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna. -Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna. Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:	
		Nº	ENTRE CALLE
		1	HASPARREN LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
		2	SANTA INES BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
		3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
		4	SANCHO DE ESCALONA ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
		5	GREGORIO DE CASTAÑEDA SANCHO DE ESCALONA - ROMA
		6	PEDRO DE AVENDAÑO SANCHO DE ESCALONA - ROMA
		7	MARTIN DE ARIZA SANCHO DE ESCALONA - ROMA
		8	ALONSO DE CORONA SANCHO DE ESCALONA - ROMA
		9	ALONSO DE CORONA AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
		10	NUEVA MONTERREY AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
		11	NUEVA MONTERREY ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
		12	ANA ZUÑIGA FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
		13	RIO CALLE CALLE INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
		14	PADRE ORIONE FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
		15	ELCIRA ESPINOZA INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
		16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE) EL OLIVO - FIN DE CALLE
		17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR) EL OLIVO - FIN DE CALLE
		18	LA PALMILLA CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
		19	LA PALMILLA CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
		20	RIÑIHUE CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
		21	LOS PEUMOS HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
		22	SANTA ELISA LOS PEUMOS - LAS NIEVES
		23	PILOTO PRADO ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
		24	LA PUNTILLA CRISTINA - LA PUNTILLA
		25	ESPINELO CALLE G - HELIO
		26	NITRÓGENO COBALTO - DEL GRANITO
		27	CAL MERCURIO - FIN DE CALLE
		28	GRAFITO MERCURIO - FIN DE CALLE
		29	HALCONES PEDRO FONTOVA - RAPEL
		30	HALCONES RAPEL - HORACIO JOHNSON
		31	VERSALLES AMBERES - ALTONA
		32	DALLAS ARGEL - ALTONA
		33	DALLAS ALTONA - HUECHURABA
		34	BOSQUE DE ARAUCO AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
		35	GÉNOVA ASUNCIÓN - HUECHURABA
		36	ASUNCIÓN INDEPENDENCIA - FLORENCIA
		37	BARCELONA ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
		38	COLCHAGUA AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
		39	ESMERALDA CARTAGENA - LOS VILOS
		40	CURICO TALCA - EL GUANACO
		41	BIDASOA PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
		42	TRIVIÑO VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
		43	TRIVIÑO PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
		44	DURANGO BARDOS - MAULEON
		45	DURANGO CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS



		46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
		48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
		49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
		50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA
Mes 2	Noviembre	-Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.		
Mes 3	Diciembre	-Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.		

Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales	\$ 5.100.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE


DANIEL BASTIANSARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)

RVE/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control - DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 03 de octubre del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, Chileno, Arquitecto, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "**Cometido 3 Secpla: "Desarrollar proyecto de especialidades de pavimentación para conservación de calzadas de la comuna"**", en virtud de lo establecido en Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo del 2025, que aprobó Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub 21" y sus modificaciones sancionadas por los Decretos N°659 de fecha 10 de junio y N°839 de fecha 30 de julio, ambos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

MESES	PERIODO	ENTREGA
Mes 1	Octubre	-Proyecto: Conservación de Calzadas Varios Sectores de la Comuna. -Levantamiento de información en terreno y Planimetría Situación actual, cubicación situación a intervenir, Registro fotográfico de la situación actual de las 50 calzadas en varios sectores de la Comuna. Con una intervención aproximada de 7.400 metros lineales, a saber:



Nº	CALLE	ENTRE CALLE
1	HASPARREN	LA PALMILLA - AV. PEDRO FONTOVA
2	SANTA INES	BARÓN DE JURAS REALES - CARLOS SALAS HERRERA
3	JUAN GÓMEZ DE ALMAGRO	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
4	SANCHO DE ESCALONA	ANDRÉS DE NEIRA - ALONSO DE CORONA
5	GREGORIO DE CASTAÑEDA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
6	PEDRO DE AVENDAÑO	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
7	MARTIN DE ARIZA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
8	ALONSO DE CORONA	SANCHO DE ESCALONA - ROMA
9	ALONSO DE CORONA	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
10	NUEVA MONTERREY	AV. MONTERREY - NUEVA MONTERREY
11	NUEVA MONTERREY	ALONSO DE CORONA - COSTA RICA
12	ANA ZUÑIGA	FIN DE CALLE - RIO CALLE CALLE
13	RIO CALLE CALLE	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
14	PADRE ORIONE	FIN DE CALLE - NUEVA CENTRAL
15	ELCIRA ESPINOZA	INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL
16	MARÍA CORNELIA OLIVARES (NORTE)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
17	MARÍA CORNELIA OLIVARES (SUR)	EL OLIVO - FIN DE CALLE
18	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO
19	LA PALMILLA	CARDENAL JOSE MARIA CARO - DIEGO SILVA HENRIQUEZ
20	RIÑIHUE	CARDENAL JOSE MARIA CARO - ALBERTO GONZALEZ
21	LOS PEUMOS	HORACIO JOHNSON - SANTA ELISA
22	SANTA ELISA	LOS PEUMOS - LAS NIEVES
23	PILOTO PRADO	ELISA UNDURRAGA - ESTAÑO
24	LA PUNTILLA	CRISTINA - LA PUNTILLA
25	ESPELELO	CALLE G - HELIO
26	NITRÓGENO	COBALTO - DEL GRANITO
27	CAL	MERCURIO - FIN DE CALLE
28	GRAFITO	MERCURIO - FIN DE CALLE
29	HALCONES	PEDRO FONTOVA - RAPEL
30	HALCONES	RAPEL - HORACIO JOHNSON
31	VERSALLES	AMBERES - ALTONA
32	DALLAS	ARGEL - ALTONA
33	DALLAS	ALTONA - HUECHURABA
34	BOSQUE DE ARAUCO	AV. EL GUANACO - AV. GENERAL GAMBINO
35	GÉNOVA	ASUNCIÓN - HUECHURABA
36	ASUNCIÓN	INDEPENDENCIA - FLORENCIA
37	BARCELONA	ERNESTO RIED - FIN DE PASAJE
38	COLCHAGUA	AV. LOS ZAPADORES - JUDITH
39	ESMERALDA	CARTAGENA - LOS VILOS
40	CURICO	TALCA - EL GUANACO
41	BIDASOA	PEDRO FONTOVA - LA PALMILLA
42	TRIVIÑO	VASCONGADOS - FIN DE PASAJE
43	TRIVIÑO	PEDRO FONTOVA - VASCONGADOS
44	DURANGO	BARDOS - MAULEON
45	DURANGO	CARDENAL JOSE MARIA CARO - BARDOS
46	VASCONGADOS (NORTE)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
47	VASCONGADOS (SUR)	VASCONGADOS - VASCONGADOS (PONIENTE)
48	VASCONGADOS (PONIENTE)	VASCONGADOS (NORTE) - VASCONGADOS (SUR)
49	CHAITEN	URMENETA - FONDO DE PASAJE
50	JUDITH	LA PALMILLA - CHÉPICA

-Avance Planimetría Situación Propuesta de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
 -Avance Especificaciones Técnicas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
 -Avance Cubicación de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
 -Solicitud Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.

Mes
 2

Noviembre



Mes 3	Diciembre	-Realización Planimetría definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Especificaciones Técnicas definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Realización Itemizado Oficial definitivas de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Factibilidad Técnica de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna. -Archivo KMZ (Ubicación y Polígono) de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.
----------	-----------	---

Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzará a regir del 01 de octubre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

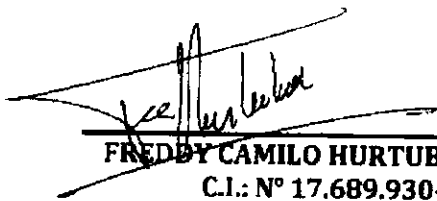
En el caso de que don (a) **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA
C.I.: N° 17.689.930-1


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/AAA/aaa.-

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	17	VIG	05/01/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	06/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	10	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR
	11	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR
	12	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR
	13	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR
	14	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	210.000	0	32.025	177.975	IR
	95	VIG	05/01/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	100	VIG	05/01/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	38	VIG	05/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
Totales* :							8.270.000	0	1.261.177	7.008.823	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales